

En San Miguel de Tucumán, a 18.....
días del mes de octubre del año 2023;
y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 433/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 51/2019 contiene la Nómina de Formadores y Entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que el Formador Juan Pablo Marcet dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Módulo “Entrenamiento Civil y Comercial” los días 5 y 6 de octubre del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y estadía realizados por el formador mencionado durante el período 4 al 6/10.

Que la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presentando las facturas tipo “B” N° 0017-00018697 por \$ 58.660,80 y N° 0017-00018695 por \$ 31.550.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 90.210,80.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los gastos de alojamiento del Formador Juan Pablo Marcet que dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del Módulo “Entrenamiento Civil y Comercial” los días 5 y 6 de octubre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Hilton Tucumán Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 90.210,80.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 90.210,80.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De Forma.



D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA